

La memoria de los testigos. Una reconstrucción del pasado local a partir de los testimonios

Marina Paola Casartelli

UNMDP

Introducción

Los Juicios por la Verdad constituyeron procesos judiciales con el objetivo de esclarecer las condiciones de las violaciones a los derechos humanos, por lo que se distinguieron de cualquier otro tipo de juicio penal, dado sólo pretendieron conocer y dar a conocer la verdad a la sociedad, es decir, establecer el “¿qué?”, “¿quién?”, “¿cómo?”, “¿cuándo?” y “¿dónde?” de tales delitos, sin que ello implique, en primera instancia, dar condena de los responsables criminales.

El Juicio por la Verdad desarrollado en la ciudad de Mar del Plata inició el día cuatro de diciembre del año 2000, impulsado por la llamada Comisión del Juicio por la Verdad. Dicha comisión estaba integrada por organizaciones de derechos humanos, instituciones públicas nacionales y municipales, sindicatos, partidos políticos y organizaciones sociales de la ciudad de Mar del Plata. En este juicio, el relato de los testigos constituyó el factor central; ellos debían relatar todo lo vivido y/o visto para que, a partir de los testimonios, se posibilitara una reconstrucción de lo acontecido en nuestra ciudad y del funcionamiento del sistema represivo durante el terrorismo de Estado. Esto se debe a que los testimonios constituyen un aspecto central en la proporción de pruebas en los juicios en los que se acusan delitos de lesa humanidad, a causa de que son la única prueba disponible de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país (CELS, 2011)

Durante las audiencias del Juicio por la Verdad desarrollado en la ciudad de Mar del Plata, el relato desplegado por los más de 250 testigos que se presentaron a declarar, expuso públicamente un nuevo sentido acerca del pasado reciente de violencia política y terrorismo de Estado, que se opuso a la memoria oficial, establecida y conservada desde el terrorismo de Estado. Este nuevo sentido del pasado reivindica los derechos de las víctimas, postulando una necesidad de justicia ante los crímenes cometidos durante la década de los 70 y principios de los 80. Dicho sentido, se caracterizó por comprender el pasado dictatorial como un contexto de terror, de violencia extrema sobre la sociedad marplatense, de complicidad por parte de las elites económicas, políticas y jurídicas ante los delitos, de desamparo judicial y principalmente de impunidad.

Los testimonios presentados y sus características

Los testimonios constituyen uno de los aspectos clave en la conformación de pruebas durante un proceso judicial y específicamente en procesos penales contra crímenes de lesa humanidad dado que suelen constituir la única prueba disponible sobre dichos crímenes, ante la destrucción y/o ocultamiento de los materiales documentales. De este modo, el testigo es quien tiene la capacidad de proveer los elementos para probar el crimen en cuestión, siendo, en muchas ocasiones, la víctima de dicho crimen (CELS, 2011).

En el caso de los testimonios brindados durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, ellos presentaron, en general, algunos rasgos en común: la descripción minuciosa de las personas protagonistas de los hechos relatados, tales como víctimas y victimarios como también de las situaciones en cuestión. Por otro lado, también compartían una omisión respecto de la lucha armada por parte de las organizaciones de izquierda. Al mismo tiempo, los testigos hicieron referencia al contexto político y social que se vivía durante la década de los 70 en Mar del Plata, ya sea desde una perspectiva más bien general o específicamente en algunos ámbitos, como puede observarse que fue fuertemente desarrollada por los testigos la situación vivida dentro del ámbito universitario. De esta manera, uno tras otro, los testigos fueron relatando sus experiencias como las de otros sujetos.

En este punto considero relevante mencionar, que con el correr de las audiencias y a partir de los testimonios, fue emergiendo un relato no previsto:

la participación de ciudadanos civiles en la represión legal. Muchos testigos relataron la participación de abogados, jueces, entre otros civiles, algunos de ellos considerablemente reconocidos en la ciudad, en la represión durante el terrorismo de Estado. En este sentido, los testimonios prestados por parte de los familiares de víctimas, como también de los mismos sobrevivientes, expusieron la trama cívico-militar del terrorismo de Estado y pusieron en marcha una resignificación de pasado reciente que puso en jaque la versión oficial de los hechos creada durante la dictadura militar. De este modo, el Juicio por la Verdad dispuso una interpelación por parte de la sociedad marplatense acerca del papel ocupado por sus miembros durante los años de represión (Andriotti Romanín, 2013).

Para emprender la respuesta acerca de la pregunta central de este trabajo, a saber: ¿Cuál fue el sentido del pasado reciente de violencia política y terrorismo de Estado presentado por los testigos durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata?, considero necesario comenzar por una identificación de cuáles fueron los temas o áreas centrales desarrolladas por los testigos en sus testimonios y una descripción de los mismos. En este sentido, cuatro fueron los temas más desarrollados en los testimonios: la represión con anterioridad al golpe de Estado; la participación civil en la represión; el funcionamiento de la justicia durante el terrorismo de Estado y la necesidad de reconstruir el pasado y obtener justicia. Por esta razón, en los apartados que siguen, abordaré una breve descripción de lo que se dijo por parte de los testigos acerca de cada uno de estos temas durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata para, de esta manera, lograr un acercamiento respecto del sentido del pasado local que se presentó en el mismo.

Dos dimensiones superpuestas: la represión con anterioridad al golpe de Estado de 1976 y la participación civil en la represión

Como ya se mencionó en el apartado anterior, durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, los testimonios brindados por los declarantes permitieron sacar a la luz aspectos de la represión nunca antes tratados en el espacio público. Uno de dichos aspectos refiere a represión ejercida sobre la sociedad con anterioridad al golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976, lo cual implica necesariamente un conocimiento de la participación

de ciudadanos civiles en dicha represión, en la cual se destaca el accionar de la organización de extrema derecha llamada CNU (Concentración Nacional Universitaria). Dicha organización fue responsable de múltiples asesinatos a militantes de izquierda en la ciudad de Mar del Plata, hallándose su máximo accionar entre los años 1974 y 1975.

En varios de los testimonios, los testigos relatan **cómo era la situación** que se vivía años antes del golpe de Estado de 1976 haciendo alusión a la represión que comenzaba a desplegarse contra los ciudadanos de Mar del Plata, como del país en general:

Después de la muerte de Perón y el pase a la clandestinidad de Montoneros estos grupos pasaron a masacrar gente, familias enteras. Así aparecieron los casos más emblemáticos porque en algunos casos eran importantes dirigentes sociales que fueron asesinados por estas bandas de ultraderecha ligadas a las fuerzas de seguridad (...)Es imposible entender esas matanzas si no es con la presencia de civiles en los grupos operativos que las produjeron pero también es imposible entender esas matanzas exclusivamente por grupos formados exclusivamente por civiles porque la cobertura y la infraestructura con que pudieron moverse solamente puede ser otorgada por fuerzas de seguridad, fuerzas que se pude manejar con un alto nivel de impunidad. La muerte de Pacho Elizagaray junto a sus primos y sus tíos, la muerte de Daniel Gasparri, de Hugo Khein, de los médicos del Hospital de la Comunidad, solamente pueden ser entendidas en un marco de confluencia entre fuerzas de seguridad y grupos operativos de la ultraderecha del peronismo (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 16/07/2001).

Como consecuencia de lo expuesto en el testimonio, es posible observar **cómo los testigos afirman que las víctimas del terrorismo de Estado comenzaron** en nuestro país con anterioridad al Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Muchos de ellos ubican dicho inicio aproximadamente en el año 1974, luego de la muerte de Juan Domingo Perón. A su vez, los testigos sostienen que a partir de 1974, organizaciones de derecha peronista comenzaron a desplegar su represión sobre las organizaciones de izquierda mediante el asesinato de militantes de dichas organizaciones, como un método para

demostrar su poder: “Era como un método de negociación, matar algún tipo importante implicaba también ganar antes, posicionarse desde el poder” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 11/02/2008).

Más aún, los testigos afirman que luego del asesinato del reconocido comerciante local Ernesto Piantoni, al cual al mismo tiempo identifican como jefe de la CNU, muerto el día 20 de marzo de 1975, dicha represión se intensificó gravemente. A saber, en los testimonios se sostiene que los integrantes de la CNU desencadenaron una “masacre política” dirigida a los miembros de las organizaciones de izquierda a manera de venganza.

Digamos que era un cuadro importante de la derecha en la Argentina y creo que era junto con Fernández Rivero uno de los jefes nacionales de CNU. O sea que no habían matado a un “perejil”, habían matado un cuadro. Yo insisto que esto fue un asesinato político y la represalia por esa muerte fue una masacre (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 11/02/2008).

Por consiguiente, a partir de la lectura de los testimonios puede comprenderse que los años previos al golpe de Estado (1974-1975) estuvieron marcados por la persecución de militantes de izquierda peronistas, como también de personas afines a ellas. Dicha persecución, fue llevada a cabo por civiles, miembros de la CNU, que generalmente compartían espacios en común con quienes fueron las víctimas y a partir del conocimiento mutuo entre víctimas y victimarios fue posible la captura de los primeros mediante la información que los segundos disponían sobre ellos (lugar de residencia, lugar de trabajo, entre otros). Los relatos prestados expresan cómo la situación vivida en Mar del Plata a partir del año 1974 fue tornándose más “oscura”, en la que era necesario cuidarse las espaldas. En ellos se describe que los mismos compañeros con los que se compartían los pasillos de la universidad, las calles de la ciudad, los bares, el barrio o el lugar de trabajo, eran los que un día podían llegar a la puerta de un hogar y secuestrar o asesinar a una o varias personas. Secuestros, torturas y asesinatos políticos, por diferencias políticas, de ideales, por supuestas venganzas, esto es lo que puede observarse en relatos brindados por los testigos. “Acá corrían a todo el mundo que pensaba algo que no coincidía con ellos, lo persiguieron, lo torturaron, lo mataron” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 23/04/2001).

Los testigos manifiestan que durante ese período se palpaba en la ciudad una sensación de miedo constante: miedo del sujeto conocido, del civil, de quien se conocía el nombre y el apellido, quien no usaba uniforme pero recorría las calles armado. Miedo del sujeto que pertenecía a una agrupación de extrema derecha que sembraba la violencia y el terror; a saber la CNU: “la CNU era alguien de quien teníamos que cuidarnos, o sea, cuidado de no pasar por la cervecería que está en la esquina porque ahí suelen estar ellos y siempre había una posibilidad de conflicto, de agresiones” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 07/05/2007).

A todo esto, debe sumársele otro elemento expresado en los relatos de los testigos: dichos sujetos, ejecutores civiles de la represión ilegal en Mar del Plata, recorrían libremente la ciudad, asistían a eventos, iban de compras, algunos hasta eran funcionarios de la justicia o empleados de la universidad; es decir, se desenvolvían cotidianamente y con total impunidad. Esto era posible mediante el apoyo y la protección brindada por las autoridades de la Justicia (aspecto que desarrollaré más adelante), de la Policía que liberaba las zonas en donde se realizaban los operativos y de la Universidad, como también los sindicatos y gremios, entre los que se debe destacar la CGT local.

La cronología construida por los testigos, expresa que luego de producir el golpe del 24 de marzo de 1976, algunos de los miembros de la organización de extrema derecha llamada CNU, se integraron a la Triple A, y de esta forma civiles y militares llevaron a cabo procedimientos de secuestro, tortura y asesinatos de manera conjunta.

Acá hubo operativos de la Triple A en casa de compañeros que solamente podían saber la gente de Mar del Plata, o sea, que la gente de la Triple A que supuestamente venía en comisión a efectuar secuestros o asesinatos contaba con apoyatura de este tipo de grupos (haciendo alusión a la CNU y otras organizaciones de derecha) (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 05/02/2001).

Al mismo tiempo, además de la cooperación de los integrantes de la organización CNU en la represión ilegal durante el terrorismo de Estado, los testigos relatan la existencia de la participación de doctores y sacerdotes dentro de los mismos centros de detención. En los testimonios, los declarantes

afirman la existencia de médicos, los cuales participaban en las sesiones de tortura, aplicaban medicamentos a los detenidos y asistían a las mujeres embarazadas en los partos:

Los médicos que asistían a las sesiones de tortura, que atendían a las parturientas, que serían muertas después del parto y sus hijos arrojados a una falsa identidad, que aplicaban el Pentotal, que no duerme del todo sino que anula la conciencia y permite la motricidad, que era la droga “para los vuelos de la muerte (Audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata del día 16/04/2001).

Por otra parte, en los testimonios se hace mención de la presencia y participación de sacerdotes en los centros clandestinos de detención. Los testigos relataron que los sacerdotes o curas recorrían los pasillos, vigilaban algunos encuentros de los detenidos con familiares (en caso de producirse) controlando la ausencia de contacto físico entre ellos, como también insistían en la importancia de la “confesión” de los detenidos, interpretada por los testigos más bien como una forma de presionarlos a dar nombres de personas para luego secuestrarlas. Dos de los testigos, en referencia a la presencia de curas en los centros de detención, narraron:

Después vino el cura. Si uno escribe una novela o filma esto dice que es un invento, me pareció un cura o alguien que decía que era un cura, que para demostrarlo me colocó un crucifijo en el pecho, un crucifijo grande como los que usan los obispos y cardenales, y me dijo: “Bueno, vengo a confesarte, yo vengo a ayudarte, vos sos católico”, yo le dije: “Yo no quiero confesarme”, “pero te van a fusilar, entonces vengo a confesarte, tenés que confesarte”. “No tengo nada que confesarme, por favor si me voy a morir no quiero morirme de la mano de un cura o por lo menos de un cura que no conozco”. Me sacaron de la cama, yo no podía caminar, me levantaron con otro más, y él fue al lado mío como esas imágenes de las películas, yo creo que estaban tratando de imitar una película, del cura que acompaña al condenado a muerte. Insistía que yo me confesara, y al fin dijo: “Porque no me contás a mí lo que no le contás a ellos”, el cura era un botón, era de ellos, no era un cura, bueno, no sé, porque sí había curas (Audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata del día 09/04/2001).

Me llevaron a una de las cosas más terribles y desagradables que fue cuando me llevaron a sacar una foto en la cárcel. Como yo me caía y no podía estar sentado, la fotógrafa se mataba de risa y el cura también se mataba de risa; me sentaban, yo me iba de lado, me acomodaban y me sacaban la foto. (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 30/04/2001)

La (in)acción de la justicia durante el terrorismo de Estado

El funcionamiento de la Justicia durante el período del terrorismo de Estado tanto en la ciudad como de la totalidad del país fue fuertemente cuestionado por los testigos durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata., En los relatos brindados se hace mención de algunos personajes particulares como representantes de la justicia que a mi consideración merecen detenimiento: este es el caso de Pedro Cornelio Federico Hooft y Ana María Teodori, quienes mediante su actuación particular en el ámbito judicial durante los años en cuestión, dejan entrever cómo era el funcionamiento del sistema judicial en vigencia del terrorismo de Estado. En los testimonios se afirma que durante el desarrollo de sus funciones, Hooft y Teodori colaboraron, ya sea por omisión o acción con la represión ilegal desatada en la ciudad de Mar del Plata.

Según lo declarado por los testigos a lo largo de las audiencias, Pedro Cornelio Federico Hooft quien se desempeñaba como Juez federal, cooperó con la represión ilegal durante el terrorismo de Estado mediante la omisión de las medidas de instrucción que podrían haber colaborado a esclarecer los hechos de las privaciones ilegítimas de la libertad que tramitaba, archivando las causas para evitar sus respectivas y necesarias investigaciones y el rechazo de los hábeas corpus presentados a favor de las víctimas. A su vez, es necesario mencionar lo relatado por uno de los testigos, quien describe una ocasión en la que el Juez se compromete a solucionar directa y personalmente la situación de desaparición de uno de los abogados secuestrados durante la trágicamente reconocida noche de 1977, conocida como “La noche de las corbatas”. Según lo manifestado por el testigo, al día siguiente el magistrado que se encontraba desaparecido fue liberado, exponiendo efectivamente que el juez Hooft mantenía vínculos estrechos con quienes ejecutaban activamente la represión. Citando textualmente:

Al doctor Hoofst le expongo las circunstancias y se compromete a actuar en forma personal y directa; después que aparece con vida el doctor Ricci y por intermedio de él, que creo que tiene entrevistas con el doctor Hoofst, me dijo que hasta había ido personalmente hasta el GADA 601 a interiorizarse y pedir por la situación de él (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 19/03/2001).

Por otra parte, los testimonios afirman que Ana María Teodori, quien se desempeñó durante el terrorismo de estado como defensora oficial y luego jueza subrogante, fue impuesta a varios de los detenidos como su abogada defensora en las causas que se abrían bajo su calificación como sujetos “subversivos”, sometiendo a juicio penal a personas que habían sido secuestradas y torturadas. A su vez, los relatos brindados sostienen que la magistrada en cuestión se presentó en varios centros clandestinos de detención para tomar declaración indagatoria a los detenidos ilegalmente. En este sentido queda en evidencia que la señora Ana María Teodori, defensora judicial y jueza subrogante posteriormente, fue consciente del estado y las condiciones inhumanas en que se encontraban las personas detenidas en dichos centros de detención y aún así no elevó acciones para revertir la situación. A su vez, los testigos relatan cómo la jueza les “aconsejaba” a los detenidos que no denunciaran los tormentos recibidos durante el cautiverio, que “confesaran sus delitos” y dieran nombres de sus conocidos como subversivos, además de tratar a los mismos de manera hostil y agresiva, mediante insultos y agravios. Respecto a esta situación, una testigo sobreviviente del terrorismo de estado, afirmó:

Esta mujer me trataba mal, me preguntaba algo y me decía “cállese la boca, ustedes son todos iguales, ustedes son todos unos mentirosos”, “qué me va a decir a mí”, ese tipo de actitudes permanentemente. No me acuerdo exactamente las cosas que decíamos, lo que sí me acuerdo es que era muy, muy agresiva. Todo lo que me preguntaba, me lo preguntaba desde la seguridad absoluta de que yo era una terrorista desgraciada, asesina (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 16/07/2001).

Estos son casos en los que queda en evidencia la ausencia de interés investigativo y, hasta podría decirse, anuencia/complicidad por parte de los miembros de la justicia en torno a la represión ilegal desplegada en Mar del

Plata. Nos obstante, más allá de los casos puntuales de Pedro Cornelio Federico Hooft y Ana María Teodori, los testigos sostienen que la Justicia Federal local, en conjunto, participó, ya sea de manera activa o pasiva, con la represión ilegal durante los años de terrorismo de Estado:

Mi hermano me dice “la cosa más impactante que pasé en mi vida fue cuando llevé tu hábeas corpus a Tribunales y me atendió Gustavo Demarchi”, que era el Secretario y me conocía. Me dijo “nunca sentí tanto terror porque me miró, no me trató mal, me trató bien, él te conocía, pero lo agarró, no lo leyó, lo metió en un cajón y me dijo ‘bueno’”. De hecho ese hábeas corpus nunca tuvo ninguna solución, jamás se dio ninguna información (...) Esto muestra –y no quiero ofender a los señores de la justicia– que por lo menos un sector de ella tenía una opción clarísima por la ilegalidad. La Argentina era un país que ya estaba funcionando no en términos de poder constituyente sino en términos de poder constituido, había una estructura, había cosas que hacer y las cosas no se hacían a propósito (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 30/04/2001).

Por consiguiente, los testigos afirman que el funcionamiento de la justicia durante los años en cuestión fue “funcional” a la represión desatada en la ciudad gracias al particular desenvolvimiento de sus representantes: la no contestación de los hábeas corpus presentados por los familiares de las víctimas, la escasa, o más bien nula, acción en torno a las investigaciones acerca de los secuestros y desapariciones de los ciudadanos marplatenses y el sobreseimiento casi inmediato de las causas a los pocos días de producidos los hechos delictivos. Dicho lo anterior, como resultado de la lectura de los testimonios puede extraerse que la justicia adoptó un rol pasivo ante la violencia ilegal, es más, de aquiescencia. En este sentido, los testigos aseveran que dichos representantes de la justicia, funcionarios, abogados, fiscales, jueces, eran quienes de alguna manera podrían haber hecho algo para revertir la situación, para evitar de alguna manera la violencia desenfrenada. Sin embargo, en lugar de ello, no buscaron solucionar, ni ayudar a las víctimas, colaborando de alguna manera con la represión. En este sentido, en uno de los testimonios, el testigo afirma “Cometieron delitos porque es la inobservancia de los deberes de funcionario público cuando tenían conocimiento de hechos

que configuraban delitos y no hicieron absolutamente nada, ni siquiera los denunciaron” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 16/04/2001).

A su vez, otros testigos caracterizaron el accionar de algunos funcionarios de la justicia como del Poder Judicial en su conjunto, como agentes reivindicadores de la impunidad:

Entre las personas que vi, vi a una persona joven, con toda una pinta de burócrata de escritorio, uno veía que no era una persona común, él me había visto que estaba como un salame colgado de la pared y era el doctor Figueroa, que actualmente administra justicia en este Departamento Judicial de Mar del Plata. Lo primero que me impresionó de este doctor Figueroa fue la prepotencia y no solamente eso. (...) este doctor Figueroa (...) me dijo “mire, doctor, si quiere llorar, llore”. Esa fue su respuesta. Es posible que yo estuviera llorando, no lo recuerdo. Y toda la gestión de este señor que hoy administra justicia, además de la prepotencia, fue una gestión donde él planteaba “si usted dice algo de tortura, de acá no se va más”, claro, él no me mentía, me estaba diciendo cómo funcionaban las cosas en ese momento. Decía “investigación no van a abrir pero por lo menos con una carátula y un juicio esto puede durar ...”, es decir, era un gestor de la impunidad. Toda su cosa fue de gestor de la impunidad. (...) Me hizo entender con absoluta y meridiana claridad lo que yo en ese momento era, o sea, un objeto dentro de un sistema judicial que, salvando las excepciones honrosas que hay y por las cuales he seguido y sigo ejerciendo con orgullo y honor la profesión de abogado, estaba dedicada a hacer otra cosa, dedicada a hacer exactamente soporte de la impunidad (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 30/04/2001).

No obstante, más allá de lo expuesto acerca de la (no) acción por parte de muchos de los representantes del Poder Judicial durante el terrorismo de Estado, considero necesario hacer una aclaración: el contexto de violencia anteriormente mencionado, de miedo, de terror, vivido por parte de la sociedad de ese entonces, no le era ajeno a los representantes de la justicia. Muchos abogados fueron perseguidos y secuestrados en nuestra ciudad en manos del aparato represivo que aquí funcionaba, reprimidos por sus ideales y convicciones. En este sentido, puede considerarse que dicha situación po-

dría encontrarse por detrás de la escasa o nula acción de muchos miembros y representantes de la Justicia durante los años en cuestión.

Un objetivo común: reconstruir el pasado y obtener justicia

A partir de la lectura de los testimonios brindados durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, tanto de testigos sobrevivientes del terrorismo de Estado, como de familiares y amigos de víctimas, es posible denotar diferentes perspectivas respecto a lo que para ellos significa el desarrollo de dicho juicio tanto en la ciudad como en todo el país. En algunos de los testimonios se hace alusión a la significancia del juicio en tanto instancia de “desahogo”, es decir, que luego de tantos años de ocurrido y silenciado el terrorismo de Estado y sus crímenes, el surgimiento y desarrollo de los Juicios por la Verdad en Argentina permitió la consolidación de un ámbito judicial en el que le era posible a los testigos contar públicamente los tormentos vividos, los hechos presenciados, la información obtenida; posibilitando al fin ese momento tan esperado de poder expresar al conjunto de la sociedad todo aquello que se tuvo “guardado”, que fue acallado y ocultado durante muchos años. “Para mí ha sido como un desahogo poder decir esto. Durante muchos años yo tuve como un presentimiento que algún día iba a poder decir lo que yo sabía” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 26/02/2001).

En otros de los testimonios, los declarantes hicieron mayor hincapié en la significancia del juicio como una instancia de reconstrucción histórica. Ellos afirmaron que si bien en los Juicios por la Verdad no se podría (en primer término) juzgar penalmente a los ejecutores de los crímenes de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado, sí permitía la reconstrucción del pasado reciente de la ciudad de Mar del Plata a partir del relato minucioso de los testigos. En este sentido, los testigos comprenden la posibilidad de reconstrucción del pasado como el primer paso hacia la obtención de justicia, en tanto que lo que se conseguiría en primer instancia, como resultado del juicio, es el conocimiento de los crímenes con todas sus características y magnitudes, posibilitando una condena social, por parte de la sociedad, que el día de mañana podría resultar en una condena penal. Sin embargo, ellos también expresan la necesidad de un avance en la justicia (teniendo en cuenta que buena parte del juicio se desarrolló con anterioridad a la derogación de las leyes de impunidad: Obediencia Debida, Punto Final e indultos) a partir del

cual sería viable la derogación de las entonces vigentes leyes de impunidad, que permitiría finalmente juzgar penalmente a los represores y terminar con la aparentemente interminable injusticia e impunidad. Citando textualmente a uno de los testigos:

Confiamos que juicios como estos y la voluntad de justicia de nuestro pueblo hagan que -primero- conozcamos claramente sus nombres y apellidos y –sobre todo, es una petición que hago a este Tribunal, a pesar que conozco que este es un Juicio por la Verdad, que así ha sido concebido– estoy absolutamente convencida porque dimos muchos pasos en este sentido para que este juicio se transforme y culmine con juicios penales (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 22/04/2002).

Como resultado de lo expuesto, puede vislumbrarse que la idea de obtención de justicia, tantas veces manifestada por parte de los testigos, es un elemento central en los testimonios, en los cuales se la reconoce como una necesidad imperante desde los años del terrorismo de Estado. “Hoy estoy dispuesto a dar testimonio y hacer todo lo que haya que hacer para que se conozcan los hechos y haya justicia” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 12/03/2007).

De esta manera, los testigos expresan la esperanza de poder juzgar el accionar de las Fuerzas Armadas que, acompañadas por civiles, llevaron a cabo un plan sistemático de exterminio de militantes políticos de izquierda, como también de sus familias y amigos. A su vez, reivindican la necesidad de juzgar a los miembros de la Justicia y de la policía que encubrieron los crímenes otorgándoles a los represores total impunidad.

No obstante, como último elemento acerca de esta dimensión que refiere a la necesidad manifiesta por parte de los testigos de reconstruir el pasado y obtener justicia, considero relevante señalar: algunos de los testigos que se presentaron durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, se negaron a brindar declaración ante el Tribunal respaldándose en el artículo número 18 de la Constitución Nacional. Dicho artículo sostiene que ningún ciudadano puede ser obligado a declarar contra sí mismo. En palabras de uno de ellos: “Señor Presidente, con todo respeto hacia el Tribunal y a las tareas que han desarrollado, le informo que me niego de declarar con fundamento

en el artículo 18° de la Constitución Nacional” (Audiencia del Juicio por la Verdad del día 12/03/2002). Ante esto, lo que no llama la atención es que los testigos en cuestión fueron precisamente miembros de las Fuerzas Armadas que durante el período del terrorismo de Estado se habían desempeñado activamente, ejerciendo funciones militares. En este sentido, el hecho de que los sujetos en cuestión hayan invocado al artículo 18 de la Constitución Nacional para negarse a manifestar públicamente lo que sabían respecto de los hechos, indica que los mismos no querían prestar declaración que pudiera inculparlos. Esto dejó en evidencia que fueron cómplices/partícipes de la represión ilegal desatada en Mar del Plata y comprendieron al Juicio por la Verdad desarrollado en la ciudad como la instancia que podría ponerle un fin a la impunidad y silencio reinante hasta ese entonces. A partir de lo expuesto, puede comprenderse que dichos testigos (entre ellos el Coronel Pedro Alberto Barda, ex jefe del GADA 601, el Comodoro Ernesto Alejandro Agustoni, ex jefe de la Base Aérea Mar del Plata, Alfredo Manuel Arrillaga, General de Brigada y Gregorio Rafael Molina, Suboficial Mayor de la Fuerza Aérea) pretendían mantener en el silencio las características y magnitudes de los crímenes cometidos para evitar la posibilidad de ser inculcados públicamente.

Conclusiones

A partir de la lectura y análisis de testimonios brindados durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata, es posible dar respuesta, o por lo menos lograr un acercamiento, acerca de la pregunta central planteada en este trabajo: ¿Cuál fue el sentido del pasado reciente de violencia política y terrorismo de Estado presentado por los testigos durante las audiencias del Juicio por la Verdad de Mar del Plata? A saber, el sentido presentado por los testigos a partir de sus relatos comprende el pasado dictatorial como un contexto de miedo y persecución ideológica en donde ciudadanos civiles, miembros de la organización de extrema derecha CNU, acompañados y amparados por miembros de la Justicia, las autoridades de la Universidad y la Policía, desplegaron con total impunidad una represión en nuestra ciudad que se cobró víctimas con anterioridad al golpe de Estado. A su vez, luego de producirse el golpe de 1976, miembros de dicha organización se fusionaron con la Triple A para desatar conjuntamente el enorme aparato represivo que tuvo como objetivo principal eliminar a los sectores de izquierda.

Al mismo tiempo, en lo que respecta a la participación civil en la represión de nuestra ciudad, además del accionar de la CNU, debe destacarse el rol de algunos médicos y sacerdotes, los cuales presenciaron terribles delitos cometidos sobre los detenidos y las condiciones inhumanas con las que se los mantenía en cautiverio. Por otra parte, la Justicia constituyó un actor importante: muchos de sus representantes rechazaban e ignoraban los miles de hábeas corpus presentados por los familiares de las víctimas, algunos por miedo, otros por anuencia del proceder militar. A su vez, a partir de los testimonios, logramos observar cómo algunos de los representantes de la Justicia evitaron actuar a favor del bienestar de los afectados aun conociendo el estado en el que se encontraban los detenidos, es más, algunos de los mismos miembros de la Justicia solían maltratar a los detenidos, mediante insultos o presionándolos a no denunciar los tormentos recibidos. En este sentido los testigos manifestaron que durante los años del terrorismo de Estado resultó imposible encontrar un sustento jurídico sobre el cual apoyar las demandas de verdad y justicia.

Como último punto, los testigos expresaron la importancia del surgimiento y desarrollo del Juicio por la Verdad como una instancia de reconstrucción histórica y como el primer paso hacia la obtención de justicia, reivindicando ambos elementos como la expresión de una necesidad imperante durante décadas. Sostuvieron que todo aquello que se mantuvo en silencio durante tantos años fue, en realidad, un pasado de suma violencia, encubierto por la impunidad perpetrada por las grandes elites políticas, económicas y judiciales de nuestra ciudad y del país en general. De esta manera, los testigos exclamaron que un pasado tan violento como el descrito en sus relatos no puede quedar impune, no puede ser olvidado.

Referencias bibliográficas

- Andriotti Romanín, E. (2013). *Memorias en conflicto. El movimiento de Derechos Humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata: EUDEM.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2011). *Hacer justicia.: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.